CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 JUL. 2018 19:51:57
Entrada 97738

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34228 y 184/34229 **21/05/2018** **89899 y 89900**

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que al no existir un código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) específico para la actividad de empresas de reparto a domicilio, no es posible facilitar los datos solicitados, pues no es posible desglosar en las bases de datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social las actuaciones realizadas en este tipo de empresas.

Madrid, 27 de julio de 2018